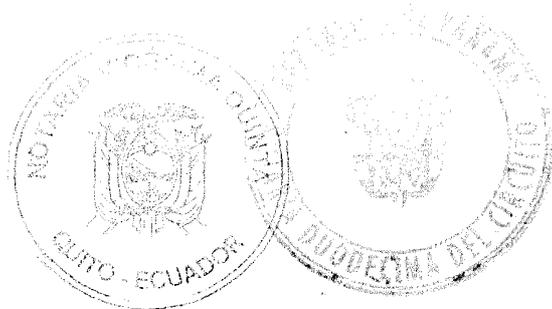


PODER



La compañía Pan Andean LLC, representada por Global Invest Corporation and Universal Intergroup Corporation, por este medio otorga poder a favor de Hector Gonzalo Martinez Figueroa, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma **Global Invest Corporation**

By: *Heidis Alvarado*

Universal Intergroup Corporation

By: *Adrián de Jesús*

Secretario

Pamela Goldfarb
Pamela Goldfarb, Asst. Secretary

Notarización y apostilla

Yo, JULIA H. CORREA ORTIZ, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula No. 9-51
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) y verificada(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 20 OCT 2009



[Signature]
Notaria
Licda. JULIA H. CORREA ORTIZ
Notaria Pública Duodécima



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan A. Cervera

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

29 OCT 2009

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 89190

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA VIGESIMA UNTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley que previene en el numeral 5
del Art. 16 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

08 FEB 2010

DR. FELIPE TORRALDE GALLOS
NOTARIO

